

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33850 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de lo Mercantil de Lugo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 0001594/2009 referente a la concursada "Manucris Moda, S.L.", B27336881, por auto de fecha 24 de septiembre ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de junio, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de octubre.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
5. Declarar disuelta la entidad mercantil "Manucris Moda, S.L." y el cese de sus Administradores.

Lugo, 24 de septiembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100071311-1